TAIWAN TECNICOS CAMARONEROS S. A. TAITECSA

Guayaquil, 19 de abril de 2015

Señores:
HSUEH MING LIAO
Ciudad.-

43253

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TAIWAN TECNICOS CAMARONEROS S. A. TAITECSA**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Gustavo Cañarte Arboleda el 18 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de enero de 1986.

Atentamente,

Oswaldo De La A Torres
Secretario AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para la cual he sido reelegido según el nombramientos que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 19 de abril de 2015.

HSUEH MING LIAO
C. I. 1709747503

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD PRESENTE ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.166
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **TAIWAN, TECNICOS CAMARONEROS S.A. TAITECSA,** a favor de **HSUEH MING LIAO,** de fojas **17.231 a 17.233,** Registro de Nombramientos número **5.781.**

ORDEN: 19166

Guayaquil, 12 de mayo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 112